

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.979/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 050 de fecha 10 de Marzo de 2014 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A312-1 denominado "Guiones acefálicos para pensar la literatura argentina. Recorridos teórico-críticos en diálogo" dirigido por la Dra. Marcela ARPES, codirigido por el Dr. Alejandro Fabián GASEL, ambos profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Prof. Betina FERRANTE y Pablo GIMENEZ, el Lic. Nicolás ALBRIEU y alumno Exequiel Matías ROMAN;

QUE a fs. 61 la Dra. ARPES solicita la baja del Sr. ROMAN, en carácter de Integrante Alumno, a partir del 1° de Julio de 2014;

QUE mediante Nota N° 329/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia e informa que se debe modificar parcialmente el Acuerdo N° 050/14 donde dice "...Exequiel Matías ROMAN..." deberá decir "...Matías Exequiel ROMAN...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 050 de fecha 10 de Marzo de 2014 donde dice "...Exequiel Matías ROMAN..." deberá decir "...Matías Exequiel ROMAN..." y dar de baja al mencionado alumno en carácter de Integrante Alumno, a partir del 1° de Julio de 2014;

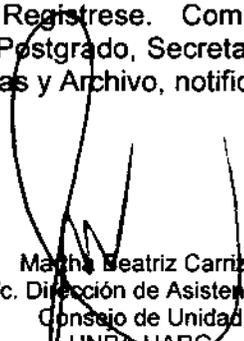
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

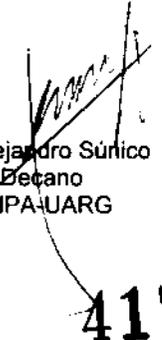
ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 050 de fecha 10 de Marzo de 2014 donde dice "...Exequiel Matías ROMAN..." deberá decir "...Matías Exequiel ROMAN..."-.

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Sr. Matías Exequiel ROMAN (D.N.I. N° 33.285.692) en carácter de Integrante Alumno del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A312-1 denominado "Guiones acefálicos para pensar la literatura argentina. Recorridos teórico-críticos en diálogo", a partir del 1° de Julio de 2014.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

417